

Guayaquil, lunes 13 de noviembre de 1990

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA COVENPAR S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA COVENPAR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 4 de octubre de 1990, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-0003174 el 25 de octubre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 11.614 el 7 de noviembre de 1990.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INMOBILIARIA COVENPAR S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la adquisición, administración y beneficio de bienes raíces urbanos y rurales; la promoción y venta de inmuebles en la forma común y por el Régimen de Propiedad Horizontal; y la promoción de construcciones de toda índole en zonas urbanas y rurales. Para el cumplimiento de estos objetivos la compañía podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas relacionados con su objeto social, inclusive intervenir como socia o accionista en la constitución de compañías o adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas. La compañía no se dedicará a la intermediación financiera.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/.1'500.000.00 en el plazo de dos años en cualquiera de las formas determinadas en la Ley de Compañías.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autorización de la Junta General para el gravamen o la enajenación de los inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, noviembre 13 de 1990

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Nov. 19

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

EL TELÉGRAFO